



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1424- 2008-GRU-P.

Pucallpa, 12 de agosto de 2008.

**VISTO:** La Resolución Ejecutiva Regional N° 1423-2008-GRU-P, INFORME N° 033-2008-GRUcayali-P-GGR-GRDS, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 1423-2008-GRU-P, de fecha 12 de agosto de 2008, se da por concluido la encargatura del Médico Cirujano ALEJANDRO MAGNO ELAR BARTRA SOTO, en el cargo de Director Regional Sectorial de Salud de Ucayali, considerado de confianza;

Que, mediante INFORME N° 033-2008-GRUcayali-P-GGR-GRDS, de fecha 12 de agosto de 2008, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, eleva las propuestas para la designación del cargo de Director Regional Sectorial de Salud de Ucayali, por lo que previo concurso de méritos (evaluación curricular), se ha determinado que el Médico Cirujano ALEJANDRO MAGNO ELAR BARTRA SOTO se encuentra dentro de las exigencias del perfil profesional para desempeñar el referido cargo;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 28926 – *Ley que regula el régimen transitorio de las direcciones regionales sectoriales de los gobiernos regionales* que modifica la Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 – *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902* establece que “*las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales correspondientes. Tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del Gobierno Regional*”, lo cual implica que dependen administrativamente de los Gobiernos Regionales;

Que, el inciso c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 - *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales*, establece que es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales*, y sus modificatorias, y las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** DESIGNAR a partir de la fecha al Médico Cirujano ALEJANDRO MAGNO ELAR BARTRA SOTO, en el cargo de Director Regional Sectorial de Salud de Ucayali, considerado de confianza, debiendo asumir las funciones que le confiere el cargo.

### **REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Abog. Jorge Velásquez Portocarrero  
PRESIDENTE REGIONAL

